

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

(N° 7.293)

**Artículo 1º.-** Establécese los siguientes sentidos circulatorios para los tramos de calles internas al perímetro comprendido por Avda. Eva. Perón, Avda. de Circunvalación "25 de Mayo", Avda. Mendoza y Bvrd. Wilde.

Ambrosetti	desde Urquiza	hasta Avda. Eva Perón	Sur-Norte
Pje. Achira	desde San Lorenzo	hasta Santa Fe	Norte-Sur
Pje. Amambay	desde Santa Fe	hasta San Lorenzo	Sur-Norte
Gonzalez del Solar	desde Avda. Eva Perón	hasta Urquiza	Norte-Sur
Pje. Abipones	desde San Lorenzo	hasta Santa Fe	Norte-Sur
Friuli	desde Santa Fe	hasta Avda. Eva Perón	
Tarragona	desde Avda. Eva Perón	hasta Avda. Mendoza	
Torre Revello	desde Santa Fe	hasta Derqui	Norte-Sur
Torre Revello	desde Avda. Mendoza	hasta Derqui	Sur-Norte
Muniagurria	desde Santa Fe	hasta Avda. Eva Perón	
Amuchastegui	desde San Lorenzo	hasta Santa Fe	Norte-Sur
Amuschastegui	desde Avda. Mendoza	hasta Santa Fe	Sur-Norte
Sanchez de Loria	desde Avda. Eva Perón	hasta Avda. Mendoza	
Chaparro	desde Santa Fe	hasta Cochet	Norte-Sur
Kay	desde Santa Fe	hasta Avda. Eva Perón	
Carbia	desde Cochet	hasta Santa Fe	Sur-Norte
Colombres	desde Avda. Eva Perón	hasta Avda. Mendoza	Norte-Sur
Pje. Nº 1618	desde Santa Fe	hasta San Lorenzo	Sur-Norte
Carranza	desde Cochet	hasta Santa Fe	Sur-Norte
Zuviria	desde San Lorenzo	hasta Avda. Eva Perón	Sur-Norte
Donado	desde Avda. Mendoza	hasta Avda. Eva Perón	Sur-Norte
Rodo	desde Avda. Eva Perón	hasta Urquiza	Norte-Sur
Rodo	desde San Lorenzo	hasta Santa Fe	Norte-Sur
Calle N°1610	desde Avda. Mendoza	hasta Cochet	Sur-Norte
Pje. N° 1663	desde Navarro	hasta Tucumán	Norte-Sur
Pje. N° 1651	desde San Lorenzo	hasta Santa Fe	Doble Mano
Albarracin	desde Tarragona	hasta Bvrd. Wilde	Este-Oeste
Benegas	desde Bvrd. Wilde	hasta Donado	Oeste-Este
Gonzalez Sabathie	desde González del Solar	hasta Kay	Oeste-Este
Navarro	desde Colectora	hasta Bvrd. Wilde	Este-Oeste
Pje. Castañares	desde Pje. Nº 1663	hasta Rodó	Doble Mano
Pje. Castañares	desde Rodó	hasta Donado	Este-Oeste
Pje. Cabanellas	desde Colombres	hasta Key	ESTE-OESTE
Pje. Cabanellas	desde Sánchez de Loria	hasta González del Sol	
Tucumán	desde Bvrd. Wilde	hasta Rodó	Oeste-Este
Tucumán	desde Rodó	hasta Colectora	Doble Mano
Urquiza	desde Colectora	hasta Rodó	Doble Mano
Urquiza	desde Rodó	hasta Bvrd. Wilde	Este- Oeste
San Lorenzo	desde Byrd. Wilde	hasta Rodó	Oeste-Este
San Lorenzo	desde Rodó	hasta Colectora	Doble Mano
Pje. Prusia	desde Colectora	hasta Rodó	Doble Mano
Pje. Prusia	desde Rodó	hasta Pje. N° 1618	Oeste-Este
Santa Fe	desde Colectora	hasta Rodó	Doble Mano
Santa Fe	desde Rodó	hasta Rodo hasta Bvrd. Wilde	Este-Oeste
Pje. N° 1658	desde Colectora	hasta Donado	Doble Mano
1 JC. 14 1056	uesue Colectola	nasta Donado	Doole Mailo



Pje. N° 1658	desde Donado	hasta Carranza	Este-Oeste
Derqui	desde Torre Revello	hasta Donado	Oeste-Este
Derqui	desde Donado	hasta Colectora	Doble Mano
Cochet	desde Colectora	hasta Donado	Doble Mano
Cochet	desde Donado	hasta Sánchez de Loria	Este-Oeste

- **Art. 2º.-** Deróguese toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.
- **Art. 3º.-** Los restantes tramos de calles, pasajes y cortadas no comprendidas dentro del Artículo 1º de la presente Ordenanza serán de Doble Sentido Circulatorio.
- **Art. 4º.-** Para tramos de calles, pasajes y cortadas actualmente sin pavimentar y/o para aquellos que por razones circulatorias se le ha otorgado Doble Sentido Circulatorio, oportunamente, y al momento de resolverse la actual situación, se le adjudicará el sentido natural de marcha por Decreto, y posterior conocimiento de éste Honorable Cuerpo.
  - Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 14 de Marzo de 2002.-